



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 19/2007 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL SIETE)

**POR LA CUAL SE DEROGA TOTALMENTE LA ORDENANZA N° 13/2007 SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (Gs. 266.086.097) PROVENIENES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y LA REPROGRAMACIÓN PRESUUESTARIA DE GASTOS POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 1.600.000.000) DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.-----**

**VISTO:** La Nota 212/2007, remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 09 de mayo del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, donde solicita Disminución y Reprogramación presupuestaria de Royalties y Compensaciones.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido de la Intendencia Municipal, donde solicita la consideración del Proyecto de Ampliación y Reprogramación de los fondos de Royalties y Compensaciones para el ejercicio fiscal 2007 y; -----

Que, para considerar el proyecto de ampliación y reprogramación presupuestaria de los fondos de Royalties y Compensaciones, primero deberá derogarse totalmente la Ordenanza N° 13/2007 “Que aprueba la disminución de presupuesto de ingresos y egresos por importe por importe de Gs. 772.018.454 (Guaraníes, setecientos setenta y dos millones diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) de los fondos provenientes de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Financiero 2007, y la Reprogramación de los Gastos Royalties y Compensaciones del Programa de “Royalties y Compensaciones”, por importe de Gs. 943.435.626 (Guaraníes, novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis), correspondiente al ejercicio financiero año 2007 y;-

Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de ajustar al monto definitivo informado por el Ministerio de Hacienda a transferir a la Municipalidad de San Lorenzo, según Ley 3148/2006 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación” para el ejercicio fiscal 2007, en concepto de Aporte del Gobierno Central con Royalties y Compensaciones, a través de una Ampliación Presupuestaria, por importe de Gs. 266.086.097 (Guaraníes, doscientos sesenta y seis millones ochenta y seis mil noventa y siete), y reprogramar los gastos Royalties y Compensaciones por importe de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes, un mil seiscientos millones), correspondiente al ejercicio financiero año 2007 y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunido juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal, han analizado minuciosamente el pedido, y recomiendan a la Plenaria, **primero** Derogar totalmente la Ordenanza N° 13/2007, y **segundo** Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 266.086.097 (Guaraníes, doscientos sesenta y seis millones ochenta y seis mil noventa y siete), y reprogramar los gastos Royalties y Compensaciones por importe de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes, un mil seiscientos millones), correspondiente al ejercicio financiero año 2007 y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**

### **ORDENA**

ARTICULO 1° **Derogar totalmente** la Ordenanza N° 13/2007 “Que aprueba la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por importe de Gs. 772.018.454 (Guaraníes, setecientos setenta y dos millones diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) de los fondos provenientes de Royalties y Compensaciones, y la Reprogramación de los Gastos del Programa de “Royalties y Compensaciones”, por importe de Gs. 943.435.626 (Guaraníes, novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintiséis), correspondiente al ejercicio financiero año 2007.-----

ARTICULO 2° **Aprobar** la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 266.086.097 (Guaraníes, doscientos sesenta y seis millones ochenta y seis mil noventa y siete), y reprogramar los gastos Royalties y Compensaciones por importe de Gs. 1.600.000.000(Guaraníes, un mil seiscientos millones), correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme al considerando de la presente Ordenanza y al Cuadro de Ingresos y Gastos que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL